

SANTA CRUZ, 08 de septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°162 de fecha 19.01.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 20.01.2022.
4. Decreto Exento N° 463 de fecha 16.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-58-SE22.
6. Boleta de Garantía N° 12261891.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Decreto Exento N° 653 del 02.03.2022, que aprueba contrato.
9. Decreto Exento N°224 del 30.06.2022 que aprueba aumento de servicio.
10. Orden de compra N° 3863-591-SE22 aumento de servicio.
11. Boleta de Garantía N° 12652467 aumento de servicio.
12. Anexo Contrato prestación de servicio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de aumentar el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) Escuela Luis Oyarzún Peña, Liceo Santa Cruz e Instituto Politécnico por aumento de alumnos que requieren el servicio.
2. El servicio de financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N°3250.-

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el anexo de contrato de fecha 08 de septiembre del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA PINO RUT: 14.331.079-5**, por un monto de **\$2.475.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Recorrido Guindo Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/